

# RIVERA

*Sin fronteras*

CRECIENDO CON  
EQUIDAD

**LLAMADO A INTERESADOS EN LA CONFECCION DE  
CALENDARIOS DE VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS  
AÑO 2022**

**BASES:**

ART. 1 La Intendencia Departamental de Rivera llama a interesados para la confección de calendarios de vencimientos de tributos año 2022, **a financiarse enteramente por el adjudicatario con publicidad.**

ART. 2- El adjudicatario deberá respetar íntegramente el diseño que proporcionará la Intendencia de Rivera para los calendarios, así como los plazos y condiciones de entrega. Las consultas sobre los mismos se dirigirán a la Unidad de Licitaciones, realizándose por fax. al 46231900/138 o por e-mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) hasta 3 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ART.3- El espacio destinado a la publicidad no podrá contener referencias de carácter racial, político, religioso ni que atente contra la moral y las buenas costumbres.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 45 días a partir de su presentación.

ART.4- Los calendarios tendrán las siguientes características técnicas:

- 1) número total de calendarios: 10.000 (DIEZ mil)
- 2) medidas del calendario: 31 x 24 cms.
- 3) tipo de papel: satinado
- 4) calidad de la impresión: alta definición
- 5) clases de papel: 90 gramos
- 6) espacio máximo para sponsors: 40 % del espacio impreso.
- 7) fecha límite para entrega del folleto piloto o muestra: 17 de diciembre de 2021
- 8) fecha límite de la entrega del total de los ejemplares: 07 de enero de 2022

ART.5- Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, indicando nombre y domicilio, hasta el día **22 de noviembre de 2021 a la hora 12.00**, en la Unidad de Licitaciones, planta Baja del Edificio Comunal, realizándose la apertura a partir de la hora 12.30. También se podrán enviar vía e-mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), antes de la referida hora 12.00.

ART.6- La Intendencia adjudicará el presente llamado a un solo oferente, y se reserva la potestad de rechazar todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad de tipo alguno.

ART.7- A los efectos de la comparación de ofertas se tomarán en cuenta:

- A) contenido técnico de la misma (50 puntos a la oferta destacada; 40 puntos a la que califica como buena; 10 puntos a la de menor calidad). Se valorará en el contenido técnico la buena diagramación, mejor diseño, mejor visibilidad del calendario en sí, y que cumpla cabalmente con las características mencionadas en el art.4
- B) antecedentes documentados del oferente: 40 puntos a la empresa que cuente con muy buenos antecedentes en productos similares al solicitado; 20 puntos si cuenta con buenos antecedentes en publicidad en general, y 0 si no cuenta con antecedentes.

C) mejora en los plazos de entrega establecidos por la Intendencia en estas bases (10 puntos a la que ofrece mejoras y 0 puntos a la que no ofrece).

ART.8- Todas las observaciones que realice la Dirección General de Hacienda al folleto proyecto, serán atendidas por el oferente, debiendo realizar las correcciones del caso a su cuenta y cargo.

ART.9- Con relación a los vencimientos del tributo patente de rodados, se deberá estar a lo que resuelva el Congreso Nacional de Intendentes al respecto.

**BASES SIN COSTO**